

los transportistas. Para afrontar los problemas del transporte y de la distribución en Norteamérica y en Europa, los narcotraficantes colombianos se hicieron con medios tecnológicamente avanzados y estrecharon sus relaciones con organizaciones criminales de todo el mundo.

El comercio ilegal de drogas, sin embargo, da menos beneficios que el comercio de armas. El producto de la industria de la droga —los narcodólares— se ha convertido en una masa financiera enorme, con claro impacto sobre los mercados financieros mundiales. El narcotráfico no es simplemente comercio ilegal de droga, sino el núcleo de una economía criminal transnacional que comprende la financiación del cultivo, de las transformaciones y de la distribución, y después el reciclaje del dinero y la reinversión de los beneficios. Además de los circuitos económicos directamente controlados por las organizaciones de narcotraficantes, existen otros circuitos económicos influidos o controlados por dichas organizaciones. En el interior de sus países, con economías caracterizadas por la inflación y la devaluación, los dirigentes del narcotráfico están en condiciones de comprar cualquier cosa y tienen capacidad para maniobrar en cualquier sector económico y político. Se convierten así en fuentes de trabajo y de ganancias inesperadas para sectores marginados o de baja ocupación laboral y son fuente directa o indirecta de ganancias para un amplio espectro de grupos y profesiones. Su efecto general, sin embargo, es realmente negativo: sus inversiones no crean estructuras e infraestructuras productivas estables; imponen gastos estatales en el sector judicial y de la seguridad y crean delitos no tipificados. Todo ello sin contar con que gran parte de los beneficios se canalizan hacia «paraísos» fiscales y bancarios de países complacientes.

En la operación de reciclaje se recurre a un gran número de instrumentos y se siguen largos caminos a través de diferentes países, incluyendo transacciones financieras de notable complejidad, paso obligado por los bancos de los paraísos fiscales y la mediación de empresas ficticias. Los jefes de las organizaciones criminales no realizan directamente estas operaciones, sino que se sirven de profesionales externos que reciben a cambio una comisión proporcional a la operación.²³

23. El primer gran asunto internacional de blanqueo de dinero fue descubierto en 1984, con la operación «Pizza Connection». Sesenta millones de dólares, provenientes principalmente de la droga vendida en Estados Unidos, llegaron a Suiza e Italia atravesando una larga serie de transacciones entre cadenas de pizzerías por métodos legales.

Los mayores beneficiarios del reciclado de dinero negro y del producto del comercio de la droga son los países del Norte.²⁴ Las consecuencias negativas, sin embargo, no son irrelevantes y por eso no faltan las iniciativas destinadas a proteger la economía legal de la invasión del dinero negro o bien de la presencia de inversores y especuladores que no se atienen a las leyes financieras en la adquisición de capital y que ni siquiera respetan las leyes cuando gestionan empresas legales. En diciembre de 1988 se firmó un Convenio, con el patrocinio de las Naciones Unidas, sobre el blanqueo de dinero. Los Estados firmantes —originariamente 67— se comprometieron a crear legislaciones estatales para luchar contra el blanqueo que contuvieran medidas para identificar los ingresos bancarios sospechosos y a sus autores, congelar y secuestrar los beneficios del negocio de la droga, abolir el secreto bancario para los ingresos sospechosos y perseguir a los responsables. En la cumbre de París, de 1989, del G-7, los siete países más industrializados, se creó un organismo mundial de lucha contra el blanqueo, el GAFI (Grupo de Acción Financiera). Sin embargo, los países que han decidido combatir con firmeza el blanqueo de dinero tipificándolo como delito son todavía pocos. Los gobiernos prefieren abstenerse de establecer un límite nítido entre operaciones bancarias lícitas y operaciones de blanqueo para no crear dificultades a los operadores económicos.²⁵

La represión del narcotráfico se debe realizar tanto en los países consumidores como en los productores. En los primeros, debe orientarse tanto a luchar contra la oferta como a reducir la demanda. En los segundos, la represión debe orientarse a luchar contra las organizaciones criminales de producción y a intervenir en los agricultores y las comunidades rurales de las plantaciones para lograr su reconversión agrícola.

24. Sólo el 10 % de los beneficios regresa a los países productores, según la opinión de Alain Labrousse (1993).

25. En junio de 1991, la Comunidad Europea aprobó la primera directriz al respecto, imponiendo a los gobiernos de los países miembros la creación, coincidiendo con la fecha del 1 de enero de 1993 de apertura del mercado único, de una legislación anti-blanqueo que prevea la comunicación a las autoridades de cualquier depósito superior a los 15.000 ecus. Italia tiene una legislación eficaz que llega hasta el bloqueo. Suiza adoptó una ley contra el blanqueo de dinero en 1990, pero no impone a los bancos —como sucede en otros países— la denuncia a las autoridades policiales de las transacciones sospechosas.

Hasta el momento, el fracaso de todas estas formas de represión y prevención tiene causas múltiples y diversas.

Existe, ciertamente, una carencia de intervenciones y de voluntad política tanto en los países consumidores como en los productores. Los programas sociales de prevención y recuperación de los consumidores son difíciles de ejecutar y de financiar adecuadamente. La lucha contra las organizaciones de los narcotraficantes depende de la eficiencia de las policías y de los sistemas judiciales de los países consumidores, de los países productores y de la eficaz colaboración internacional para atajar la actividad de los narcocriminales más allá de las fronteras estatales. En los países productores, la eficacia de las fuerzas policiales está ligada a los factores concedidos de retraso de la administración pública, amplitud de la corrupción y también a factores financieros y a la escasez de medios. Los países del Norte difícilmente ofrecen ayudas financieras a los países productores del Sur para mantener la lucha de las fuerzas policiales. Tampoco las intervenciones sobre las comunidades rurales cultivadoras de los productos originarios resultan financieramente sostenibles por parte, únicamente, de los gobiernos locales. Estados Unidos han concedido ayudas en concepto de indemnización a Turquía, en 1972, y a Bolivia, en 1980, que fueron parcialmente eficaces. El Programa de las Naciones Unidas para la lucha contra la droga, por el contrario, se ha orientado más a microproyectos de reconversión que a la indemnización por pérdida de beneficios tras la destrucción de las cosechas (Labrousse, 1993). Las dimensiones del fenómeno, sin embargo, son tales que ridiculizan estas intervenciones. A ello se añade que las políticas de ajuste estructural adoptadas por los países productores para sanear su economía como exigencia del FMI prácticamente acabaron alentando a dichos países a recurrir a los narcodólares; un efecto semejante tuvo también el descenso del precio de las materias primas, de las que esos países son grandes productores.

Frente al problema de combatir el narcotráfico, el gobierno norteamericano ha optado por una estrategia de supresión de la oferta internacional y del consumo descontrolado en el interior de Estados Unidos; una respuesta represiva, más que preventiva. Esta estrategia, sin el apoyo de algunos sectores de los países productores latinoamericanos afectados por el peso de la interrupción y la reconversión de la economía del narcotráfico, no ha tenido éxito, a pesar de los tratados bilaterales de coope-

ración con los países productores y de tránsito. Por una parte, los gobiernos de los Estados productores consideran los tratados asimétricos en los costes y en los efectos; por otra, la «guerra» norteamericana al narcotráfico está subordinada al estado de los intereses y de la política exterior de Estados Unidos.²⁶

El éxito de la guerra contra la droga es amplia y claramente insatisfactorio y el narcotráfico sigue siendo un fenómeno típicamente global: aunque tiene su centro en unos pocos países, éstos «pasan» de las fronteras estatales de todos los países del mundo. Por una parte, esto contribuye a desnaturalizar el Estado de los países productores; por otra, hace obsoleta o irrelevante la distinción entre países productores y países consumidores, integra en una red de interdependencias a los Estados productores, los distribuidores, los de tránsito y los de consumo. Cada uno de ellos tiene diferentes roles en el ciclo del narcotráfico, pero la red transnacional en que están inmersos se puede mantener merced a que cada uno de ellos, en la parte que le interesa, sólo se inserta en el marco de políticas y estrategias comunes.

26. Las conclusiones del estudio de McCoy (1973) sobre el tráfico internacional de heroína, desde la posguerra a principios de los años setenta, eran, esencialmente, éstas: el mercado de heroína florece porque la delincuencia organizada encuentra protección, complicidad y, a veces, alianzas explícitas en ambientes políticos, policiales o militares. Aparte de las ventajas económicas personales que algunos políticos y hombres de Estado pueden tener al asociarse a los traficantes, las razones de la alianza son también de naturaleza «política». Por ejemplo, en la Europa occidental de los años cuarenta y cincuenta, los norteamericanos utilizaron la alianza con los delincuentes para contrarrestar los movimientos políticos y sociales favorables a los partidos de izquierda. Consecuencia de esta alianza fue el marcado contraste de tratamiento a los tráficores internacionales de droga operados por las organizaciones criminales «aliadas» de los servicios secretos norteamericanos. McCoy documenta, en particular, cómo fueron los hechos en Francia e Italia. Cuando, en los años sesenta, la situación política y las acciones de gobierno en Italia y en Turquía (donde se producía la pasta base que era refinada y comercializada en Francia e Italia) atenuaron el tráfico de la criminalidad mafiosa, un nuevo mercado estaba ya en marcha e iniciaba su desarrollo en el sudeste asiático en torno a la guerra de Indochina y del Vietman: «Otra vez la política exterior norteamericana contribuyó a crear las condiciones favorables. [...] El Departamento de Estado apoyó incondicionalmente a gobiernos corruptos abiertamente implicados en el tráfico» (McCoy, 1993). El error se repitió otra vez a mediados de los años ochenta en Afganistán, con el apoyo a la facción de Heikmatyar, que tenía su base en una zona de producción de heroína.

Sanidad

A pesar de que la expansión de las políticas públicas en el campo de la salud es bastante reciente y coincide con la emergencia del estado del bienestar, la higiene y la sanidad fueron uno de los sectores en los que el Estado moderno centró pronto su poder regulador y, hasta el presente, el Estado no ha tenido rival en la conducción de la política sanitaria en su propio territorio. La globalización, sin embargo, erosiona la exclusividad de los gobiernos en el sector de la política sanitaria y los procesos de desnacionalización e internacionalización resultan evidentes también en estos sectores. Antes que nada, se han creado actores internacionales —en particular, la Organización Mundial de la Salud— y asociaciones mundiales de expertos que formulan reglas y estándares a los que los gobiernos deben atenerse para ejercitar eficazmente sus funciones. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico promueve, desde hace decenios, el estudio de las estadísticas y de los sistemas sanitarios, coordinando a los responsables nacionales de política sanitaria. Las innovaciones en los tratamientos de salud tienen un circuito de divulgación muy desarrollado y las organizaciones internacionales del sector tienen acceso a las administraciones nacionales que establecen y ejecutan la política sanitaria nacional. En la profesión médica, por otra parte, se desarrolló la oferta de servicios sobre la base de un mercado que trasciende las dimensiones nacionales y que favorece la internacionalización de las políticas de salud. La industria farmacéutica, finalmente, está organizada sobre una dimensión de mercado internacional, lo que hace visible la necesidad de formular reglas internacionales de control del mercado. Los costes de las investigaciones y del desarrollo de fármacos y tratamientos sanitarios, de hecho, está inevitablemente ligado al nacimiento de mercados internacionales para lograr economías de escala. La política sanitaria, en suma, está bajo la presión de la internacionalización, por lo que un cierto nivel de desnacionalización resulta inevitable. Grupos regionales de Estados han establecido acuerdos que promueven planes de acción multinacional. En 1995, la Organización Panamericana de la Salud adoptó un plan regional de control de las nuevas enfermedades infecciosas, mientras que la Unión Europea respondió creando una política del sector bajo la supervisión del Consejo de Ministros de Sanidad.²⁷

27. Sobre la internacionalización de la política sanitaria, véase, por ejemplo, Moran

Más allá de las razones de la internacionalización del mercado de las políticas sanitarias, la sanidad es una cuestión que afecta al sistema global, sobre todo porque existen grandes diferencias en el nivel sanitario de los Estados —debidas a los diferentes niveles de desarrollo económico y a diferentes mentalidades y hábitos sanitarios— que se traducen en diferentes estados de salud y en diversas capacidades de defensa en la lucha contra los orígenes y la difusión de las epidemias por todo el planeta. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, en los años noventa la tasa de mortalidad infantil en los países menos avanzados estaba en torno al 125 ‰ y la esperanza de vida media era de cincuenta años. En el resto del mundo, por el contrario, la tasa de mortalidad infantil estaba en torno al 15 ‰ y la esperanza de vida media era de sesenta y cuatro años.

La diferente distribución de la riqueza económica se refleja en una distinta distribución de los instrumentos sanitarios y de defensa contra las enfermedades. Antibióticos, jeringas estériles y equipo para diferentes análisis y test son fáciles de adquirir y abundantes en los países ricos, pero son escasos o del todo inexistentes en los países pobres. Cuanto más restringido es el presupuesto estatal, tanto más restringido es el gasto público en el sector sanitario y menor es la contribución de un gobierno a la defensa de la salud del mundo entero. La lucha contra las epidemias tiene costes prohibitivos para los países más pobres. Si las curas y los instrumentos médicos preventivos no son económicamente accesibles para los países pobres, el resultado es mantener y también alimentar los orígenes de un contagio que se extenderá más allá de las fronteras del Estado golpeado por una enfermedad. La eliminación de las diferencias en el derecho a la salud²⁸ es un problema complejo y la falta de recursos para defender la salud pública se traduce a su vez en factores de subdesarrollo. En las Resoluciones sobre la «Salud como parte integrante del desarrollo» (Res. 34/58) de 29 de noviembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas subrayó la existencia de un

y Wood (1996). Sobre la política sanitaria de la Unión Europea, véase también Hermans, Casparie y Paelinck (1992). Sobre la política global de la sanidad, por el contrario, véase Fidler (1996).

28. Es necesario recordar que dichos derechos a nivel internacional están inscritos tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 23) como en tratados como el Pacto de derechos económicos, sociales y culturales (art. 12).

verdadero círculo vicioso: la pobreza genera enfermedades y, a su vez, los individuos y grupos portadores de graves enfermedades o inmersos en una situación sanitaria de carencia no pueden contribuir a los proyectos de desarrollo económico de sus países, siendo, por el contrario, factores que detienen u obstaculizan el desarrollo.

La lucha contra la difusión de epidemias infecciosas es el aspecto fundamental de la cuestión sanitaria como asunto que concierne al sistema global. Para contener el contagio de enfermedades infecciosas resistentes o nuevas, no basta con los tradicionales acuerdos entre Estados. La difusión de enfermedades como el sida, la tuberculosis, el cólera y la malaria gracias a la facilidad de movimiento de las personas en el mundo contemporáneo sólo podrá frenarse mediante una política a nivel mundial fundamentada en instituciones de gobierno del sector dotadas de instrumentos reguladores y de medios de intervención adecuados.

La institución sanitaria de gran alcance más importante del sistema global es la Organización Mundial de la Salud, constituida en una Conferencia de las Naciones Unidas celebrada el año 1946.²⁹ La OMS tiene una organización central y una organización periférica. La central tiene su sede en Ginebra y comprende la Asamblea de los delegados de todos los Estados miembros, el Comité Ejecutivo de treinta y un expertos y el Secretario. La estructura periférica —que reproduce la estructura organizativa de la central— está articulada en seis comités regionales (África, América, Asia sudoccidental, Europa, Mediterráneo oriental, Pacífico occidental). El presupuesto de la Organización depende de contribuciones *pro quota* de los países miembros, contribuciones especiales de Estados o de otras organizaciones internacionales y fondos asociados a proyectos especiales o procedentes de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

Las actividades de la OMS son sustancialmente de dos tipos: las de apoyo a los gobiernos estatales y las más propias de institución global de gobierno. En el primer caso, la OMS funciona como una organización de asistencia técnica y de difusión de conocimientos y tecnología para mejorar los programas sanitarios estatales o sustituir con otros programas los programas gubernamentales insuficientes. En el segundo caso, la OMS asume las características de autoridad legitimada para gene-

29. La OMS desarrolla sus funciones desde 1948, pero ya en 1903 existía una Oficina Internacional de Sanidad o Higiene Pública con sede en París.

rar reglas en el campo sanitario para el sistema global. Esto se hace bien mediante la convocatoria de conferencias que conducen al establecimiento de convenios sobre problemas de difícil definición, directamente con decisiones de sus órganos que definen y catalogan describiendo enfermedades, diagnósticos, terapias, procedimientos sanitarios, estándares farmacéuticos, higiénicos y alimenticios. En julio de 1969, la Asamblea de la OMS aprobó los Reglamentos Sanitarios Internacionales (que entraron en vigor en 1971), cuyo objeto eran las normas relativas a notificaciones e informaciones epidemiológicas y otras medidas y procedimientos sanitarios que debían atender las administraciones sanitarias estatales. Gracias a las acciones de la OMS en 1977, fue posible declarar la extinción de la viruela en todo el mundo.

En 1981, mediante la aprobación del documento sobre la «Estrategia global para la salud de todos en el año 2000», la OMS intentó proceder a la formulación de un nuevo marco de los programas en curso dando mayor relieve a la sinergia entre la OMS y los gobiernos estatales y las organizaciones no gubernamentales. En el marco de las relaciones con otros sujetos de la política sanitaria mundial, hay que señalar sobre todo la interacción frecuente entre la OMS y una agencia de Estados Unidos —el Centre for Disease Control and Prevention (CDC), con sede en Atlanta—, que posee los aparatos más avanzados de investigación en el campo del análisis de las enfermedades infecciosas y en el estudio, seguimiento y control de las epidemias. Desde este centro partió, en 1981, la campaña contra el sida, y su iniciativa llevó al primer congreso mundial, celebrado en Atlanta, sobre el sida.³⁰

La OMS lanzó el Programa global sobre el sida en 1987. Aunque éste atribuye a las organizaciones no gubernamentales muchas funciones importantes (difusión de la información sanitaria en sedes locales, asistencia en los programas de captación de sangre, asistencia directa a los enfermos, campañas de promoción de los derechos de los enfermos de sida), el Programa se basa, sobre todo, en los científicos que han definido el problema, en sus términos y con sus esquemas. Como toda enfermedad, el sida es un problema médico, pero, hasta que no se encuentre

30. Identificado en 1981 en Los Ángeles, el sida afectaba a cuatro millones y medio de personas en 1996, mientras que se estimaba que los portadores sanos del virus eran catorce millones ese mismo año. Las previsiones para el año 2000 hablan de un número de personas afectadas que varía entre cuarenta y cien millones.

una solución médica, toda enfermedad de gran difusión —como el sida— es también un problema político. Cuando hay que tratar con una enfermedad contagiosa no restringida a unos grupos de riesgo y no contenida en algunas áreas del planeta, el problema político de gestión de la emergencia sanitaria se convierte en un problema del sistema global. Un problema sanitario de esta escala no se debe sólo a la interdependencia y a la vulnerabilidad de las personas independientemente de las fronteras estatales, sino también al hecho de que la búsqueda de respuesta médica y la estrategia de contención del contagio implica a sujetos de todas las naturalezas, públicas y privadas, nacionales, locales y mundiales. Contener el contagio, por tanto, depende de la cooperación entre quienes dirigen la política sanitaria a nivel global, los responsables a nivel nacional de la organización territorial de las intervenciones y quienes desarrollan a nivel local las funciones de cura y prevención.

La dimensión mundial de una epidemia como el sida ha dado lugar —a falta de una solución médica— tanto a la formación de grupos y asociaciones de intereses que actúan como *lobbies* destinados a dirigir los consumos relacionados con la cura de la enfermedad, como a la formación de grupos y asociaciones de tutela de los derechos de los enfermos, no sólo en lo relativo a su terapia médica sino también en lo concerniente al respeto y aceptación social de su condición. Todos estos elementos han hecho del sida un caso demostrativo de lo que pueden ser las características de las políticas de gestión de los problemas sanitarios presentes en la agenda del sistema global contemporáneo. La lucha mundial contra el sida, en particular, ha puesto en evidencia la sinergia inevitable al establecer una política mundial de sanidad entre las organizaciones internacionales, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. La OMS, por ejemplo, se ha visto obligada a interactuar con otro organismo de las Naciones Unidas —el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo— para organizar las intervenciones en los países en vías de desarrollo, donde los ministerios de Sanidad son débiles e ineficaces. El número de las organizaciones privadas empeñadas en la lucha contra el sida ha crecido vertiginosamente en poco tiempo. Además de contribuir a la solución de los problemas a nivel local, han contribuido a internacionalizar el problema creando asociaciones con base internacional. Sus acciones, de todos modos, han tenido que abordar los problemas que acompañan a la cooperación de sujetos internacionales de diferente naturaleza, o sea, los pro-

blemas de la coordinación representativa de las asociaciones, los problemas de la coordinación informal y de los mecanismos formales para interactuar con los gobiernos y los problemas de los costes que supone la construcción de canales de comunicación y sedes de trabajo común entre un elevado número de sujetos.³¹

Como sucede en la gestión de otros problemas globales, también en el caso de la salud se comprueba que, si bien la sinergia de las organizaciones internacionales (gubernamentales o no gubernamentales) y las administraciones estatales son fundamentales, la eficacia de las políticas comunes depende de la capacidad de los gobiernos para definir reglas comunes y ponerlas en práctica en su propio territorio. Si, por una parte, los Estados son incapaces de frenar la difusión de enfermedades infecciosas con los instrumentos de su soberanía territorial, por otra, la necesidad de asumir las mismas políticas o de coordinar estrechamente las políticas sanitarias de diferentes países supone una restricción de la soberanía.

Consciente de las resistencias gubernamentales que debilitan las normas jurídicas internacionales con las que se debe aplicar una política pública global, la OMS —según Fidler (1996)— se ha mostrado reacia a tomar el camino de redactar convenios jurídicos internacionales para resolver los problemas sanitarios mundiales y ha preferido el camino de la difusión profesional de prácticas médicas apropiadas. Los ya comentados Reglamentos sanitarios internacionales, por ejemplo, dictan normas específicas sólo para el control de algunas enfermedades infecciosas —la peste, la fiebre amarilla y el cólera—, pero en el caso de otras enfermedades importantes —como el sida— los Reglamentos resultan irrelevantes. La estrategia no jurídica de la OMS parece destinada a ser revisada, pero estas innovaciones dependen de la voluntad de los gobiernos de los Estados de restringir su derecho de imponer soluciones de compromiso cuando se formulan convenios internacionales en materia de sanidad y de su voluntad de someter a controles internacionales sus políticas sanitarias y sus actuaciones en el territorio conforme a las reglas internacionales convenidas. Como sucede con otras políticas públicas internacionales, las políticas internacionales para la sanidad dependen de la convergencia de la voluntad de los gobiernos. Si los Estados mayores o grupos de Estados se niegan a adherirse a un tratado internacional en

31. Estos problemas los trata en profundidad Jonsson y Soderholm (1996).

materia sanitaria, el tratado resultará totalmente ineficaz porque el vacío dejado por estos Estados deja abierto el camino para la difusión de la enfermedad epidémica que se pretende combatir. La dificultad de establecer políticas sanitarias globales, por otra parte, queda de manifiesto también por la necesidad de emplear grandes recursos económicos. Cuando la costosa investigación médica y farmacéutica tiene éxito y encuentra una solución a la enfermedad, es necesario crear estructuras sanitarias adecuadas que, hoy por hoy, no están al alcance de la capacidad económica de la mayoría de los Estados del mundo. Sólo una fuerte voluntad política común podría resolver el problema, cargando sobre los países económicamente avanzados los costes de reducción de la desigualdad de los seres humanos en lo que se refiere al derecho a la salud.

CONCLUSIÓN

La forma principal de organización de la vida colectiva que los seres humanos se han dado en los últimos siglos, el Estado, muestra señales visibles de redimensionamiento respecto al pasado. Para nosotros, europeos y ciudadanos de una parte del mundo muy acomodada y más habituada al movimiento y a la circulación de ideas de lo que lo están otras partes del mundo, esta afirmación tiene una fuerte significación. Pero no sólo eso. Para nosotros los europeos, el Estado representa una experiencia de siglos, bien subdividida en fases y períodos que muestran una clara evolución del Estado por separado y de las relaciones del sistema compuesto por Estados. En el resto del mundo, las cosas no son así. Existe una gran variedad de formas de Estados y también de condiciones en las que el Estado se mueve e interactúa. En el mundo actual, ningún Estado goza de las condiciones de que —con razón o sin ella— habían dispuesto hasta el pasado reciente: ningún Estado tiene la exclusividad del gobierno de un territorio y puede controlar las fronteras y dominar a sus habitantes. El Estado se ha redimensionado a favor de otros sujetos colectivos, que restringen su capacidad de imponer reglas a los propios ciudadanos y de aplicar políticas públicas independientes: estos sujetos son tanto asociaciones privadas —grupos organizados, empresas económicas, Iglesias— como asociaciones de Estados y entes públicos, organizaciones internacionales y asociaciones de organismos gubernamentales y de aparatos administrativos públicos.

En estas condiciones, el Estado, antes que nada, ha cambiado las formas y los medios de estar presente en el sistema global. Ha cambiado formas, modos y medios de lo que siempre se ha denominado «política exterior» y lo ha hecho hasta tal punto que hoy en día cansa hablar de política exterior. De esa asociación de Estados dotada de capacidad de gobierno que es la Unión Europea, los expertos dicen que no tiene una política exterior porque los Estados miembros no quieren ceder las suyas. Pero ¿qué motivos existen para que los expertos no puedan escri-

bir libros sobre la política exterior de éste o aquel Estado miembro de la Unión Europea? ¿Y cuántos libros se escriben hoy en día sobre las políticas exteriores de otros Estados del mundo? Pocos. Poquísimos. El hecho es que los Estados interactúan con medios y formas que no podemos reconducir o agrupar en un conjunto coherente de medios y formas al que denominar «política exterior». Y no podemos hacerlo porque el término servía para aludir a la política con la que en los siglos anteriores los gobiernos tutelaban la independencia de su Estado, un objetivo que ya no existe. Existe, como mucho, el objetivo de gestionar la independencia respecto a otros sujetos y al exterior. Y existe, sobre todo, ese aspecto de la redimensión del Estado que constituye la concurrencia de otros «gobiernos» no estatales a la hora de priorizar y establecer reglas políticas sobre los bienes y las necesidades individuales y colectivas.

Este cambio del Estado y del sistema es, en realidad, una evolución de la organización política del mundo. Hace poco que hemos descubierto la globalización, es decir, un proceso de unificación social del mundo, un proceso que está formado, a su vez, por un conjunto de procesos coevolutivos en la economía, la cultura y la política, a causa de los cuales las separaciones entre los grupos sociales de las diferentes partes del mundo se reducen progresivamente y de manera inexorable. No es predecible que dicha separación desaparezca del todo: la unificación del sistema global del que hablamos no significa la desaparición de las diferencias y de la discontinuidad. Es, antes que nada, íntima e intensa coordinación, una coordinación de las partes del sistema a las que no se puede oponer separación alguna ni, mucho menos, independencia de gobierno de las partes. Aquí justamente radica el objeto del estudio científico de la política internacional de nuestros días: convertirse en la ciencia de la política del sistema global. Es decir, convertirse en la ciencia de la política del gobierno del mundo porque ha quedado claro que el lugar de la política internacional —o sea, de la política entre los gobiernos (estatales) del mundo— va siendo sustituido poco a poco por la política global, la política con la que todos los sujetos del mundo gobiernan a éste. El objetivo del analista y estudioso es, por tanto, entender y explicar quién y cómo hace la política del sistema global; con qué instituciones y mediante qué procesos; con qué legitimidad las instituciones existentes hacen sus opciones y eligen entre políticas públicas y, por último, qué formas de legitimación tienen los sujetos pasivos de esas mismas opciones.

En este estudio de la política internacional en la era de la globalización he tratado de poner de manifiesto tanto la decadencia de las relaciones internacionales y el ascenso de la política global, como la regeneración de las Relaciones Internacionales (como ciencia y como disciplina) que analiza esa decadencia y ese ascenso. Todo saber que se convierte en ciencia y disciplina corre el riesgo de transformarse en rehén de sus cánones del pasado. Las Relaciones Internacionales no son una excepción. En este estudio, sin embargo, se ha visto también que el cambio no ha escapado a la atención de los analistas y estudiosos y que los aparatos teóricos y metodológicos adecuados para interpretar dicho cambio existen ya o están en vías de elaboración.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbot, K. y Snidal, D., «Why state act through formal international organizations», en *Journal of conflict*, vol. XLII, n° 1, 1998, págs. 3-32.
- Alter Chen, M., «Engendering world conferences: the international women's movement and the UN», en G. T. Weiss y L. Gordenker (comps.), *NGOs, the UN and global governance*, Boulder, Lynne Rienner, 1996, págs. 139-155.
- Amin, S., *L'Eurocentrisme. Critique d'une Idéologie*, París, Anthropos, 1988.
- Andersen, S. S. y Burns, T., «The European Union and the erosion of parliamentary democracy: A study of post-parliamentary governance», en S. S. Andersen y K. A. Eliassen (comps.), *The European Union: how democratic is it?*, Londres, Sage, 1996, págs. 227-252.
- Anderson, M., *Policing the World: Interpol and the Politics of International Police Cooperation*, Oxford, Clarendon Press, 1989.
- Anderson, P., *Lo stato assoluto*, Milán, Mondadori, 1980 (trad. cast.: *El estado absolutista*, 7ª ed., Madrid, Siglo XXI, 1994).
- Archer, M., *Culture and agency. The place of culture in social theory*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- Armstrong, D., Lloyd, L. y Redmond, J., *From Versailles to Maastricht. International organisation in the Twentieth Century*, Londres, Macmillan, 1996.
- Arndt, H. W., *Economic Development. The History of an Idea*, Chicago, University of Chicago, 1987.
- Aron, R., *Paix et Guerre entre les Nations*, París, Calmann-Lévy, 1970 (trad. cast.: *Paz y guerra entre las naciones*, 2 vols., Madrid, Alianza, 1985).
- Arrighi, G., «A Crisis of Hegemony», en S. Amin y otros, *Dynamics of Global Crisis*, Londres, Macmillan, 1982.
- Ayoob, M., «The Third World in the System of States: Actor Schizophrenia or Growing Pains?», en *International Studies Quarterly*, vol. XXXIII, n° 1, 1989, págs. 67-80.
- Baldwin, D. A. (comp.), *Neorealism and neoliberalism. The contemporary debate*, Nueva York, Columbia University Press, 1993.
- Bali, S., «Migration and refugees», en B. White, R. Little y M. Smith (comps.), *Issues in world politics*, Londres, Macmillan, págs. 200-221.

- Barbé, E., *Relaciones internacionales*, Madrid, Tecnos, 1995.
- Bardi, L., «Transnational party federations, European parliamentary Party Groups and the building of Europarties», en R. S. Katz y P. Mair (comps.), *How parties organize*, Londres, Sage, 1994, págs. 357-372.
- Bartelson, J., «Short circuits: society and traditions in international relations theory», en *Review of International Studies*, vol. XXII, n° 4, 1996, págs. 339-360.
- Beitz, C. R., *Political theory and international relations*, Princeton, Princeton University Press, 1979.
- Belligni, S., *I Paradigmi del politico*, Turín, Giappichelli, 1991.
- Bernauer, T., «The effect of international environmental institutions: how we might learn more», en *International Organization*, vol. XLIX, n° 2, 1995, págs. 351-377.
- Bigo, D., *Polices en réseaux. L'expérience européenne*, París, Presses de Sciences, 1996.
- Bonanate, L., «Sistema Internazionale», en L. Bonanate (comp.), *Politica Internazionale*, Florencia, La Nuova Italia, 1979, págs. 352-397.
- , «La rivoluzione internazionale. Invito al dialogo», en *Teoria Politica*, vol. VII, n° 2, 1991, págs. 3-20.
- , *Elementi di Relazioni Internazionali. Principi di analisi e di teoria*, Turín, Giappichelli, 1994.
- Bonanate, L., Armao, F. y Tuccari, F., *Le relazioni internazionali. Cinque secoli di storia: 1521-1989*, Milán, Bruno Mondadori, 1997.
- Boucher, D., «The character of the history of the philosophy of international relations and the case of Edmund Burke», en *Review of International Studies*, vol. XVII, n° 2, 1991, págs. 127-148.
- Bouthoul, G., *Les guerres. Eléments de Polémologie*, París, Payot, 1951 (trad. cast.: *La guerra*, Vilassar de Mar, Oikos-Tau, 1971).
- Brackley, P. (comp.), *World Guide to Environmental Issues and Organizations*, Londres, Longman, 1990.
- Bresler, F., *Interpol*, París, Presse de la Cité, 1993.
- Bretherton, C., «Introduction: global politics in the 1990s», en C. Bretherton y G. Ponton (comps.), *Global politics. An introduction*, Oxford, Blackwell, 1996a, págs. 1-20.
- , «Universal human rights: bringing people into global politics?», en C. Bretherton y G. Ponton (comps.), *Global politics. An introduction*, Oxford, Blackwell, 1996b, págs. 247-273.
- Brown, C., «International theory and international society: the viability of the middle way», en *Review of International Studies*, vol. XXI, n° 2, págs. 183-196.
- , *Understanding international relations*, Londres, Macmillan, 1997.
- Bull, H., *The Anarchical Society, A Study of Order in International Society*, Nueva York, Columbia University Press, 1977.
- Bull, H., Kingsbury, B. y Roberts, A. (comps.), *Hugo Grotius and International Relations*, Oxford, Clarendon Press, 1992.
- Bull, H. y Watson, A. (comps.), *The Expansion of International Society*, Oxford, Clarendon Press, 1984.
- Burton, W. J., *Conflict and communication*, Nueva York, Free Press, 1969.
- , *World Society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1972.
- Buzan, B., *An Introduction to Strategic Studies. Military Technology and International Relations*, Londres, Macmillan, 1987.
- Camilleri, J. A. y Falk, J., *The End of Sovereignty? The Politics of a Shrinking and Fragmenting World*, Aldershot, Edward Elgar, 1992.
- Camilleri, J. A., Jarvis, A. P. y Paolini, A. J. (comps.), *The state in transition: reimagining political space*, Boulder, Lynne Rienner, 1995.
- Cantori, L. J. y Spiegel, L. S., *International relations of regions: a comparative approach*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1970.
- Caporaso, J., «The European Union and the forms of state: Westphalian, regulatory or post-modern», en *Journal of Common Market Studies*, vol. XXXIV, n° 1, 1996, págs. 29-52.
- Carlsnaes, W., «The agency-structure problem in foreign policy analysis», en *International Studies Quarterly*, vol. XXXVI, n° 3, 1992, págs. 245-270.
- Carpentier, C., «La Résolution 668 (1991) du Conseil de Sécurité: quel devoir d'ingérence?», en *Etudes Internationales*, vol. XXIII, n° 2, 1992, págs. 279-318.
- Carr, E. H., *The twenty years' crisis. 1919-1939. An introduction to the study of international relations*, Londres, Macmillan, 1939.
- Cassen, R. (comp.), *Soviet interests in the Third World*, Londres, Sage, 1985.
- Castles, S. y M. J. Miller, *The age of migration. International population movements in the modern world*, Londres, Macmillan, 1993.
- Chase-Dunn, C., *Global Formation. Structures of the World-economy*, Oxford, Blackwell, 1989.
- Chrysochoou, D. N., *Democracy in the European Union*, Londres, Tauris, 1998.
- Clark, I., *The Hierarchy of States. Reform and Resistance in the International Order*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.
- , *Globalization and fragmentation. International relations in the twentieth century*, Oxford, Oxford University Press, 1997.
- Claude, I. L., *Power and International Relations*, Nueva York, Random House, 1962.
- , «The Tension between Principle and Pragmatism in International Relations», en *Review of International Studies*, vol. XIX, n° 3, 1993, págs. 215-226.

- Cohen, R., *International Politics. The Rules of the Game*, Londres, Longman, 1981.
- Colás, A., «The promises of international civil society», en *Global Society*, vol. XI, n° 3, 1997, págs. 261-278.
- Coleman, W. D. y G. R. D. Underhill (comps.), *Regional & global economic integration*, Londres, Routledge, 1998.
- Collinson, S., *Le Migrazioni Internazionali e l'Europa*, Boloña, Il Mulino, 1994.
- Conca, K., «Greening the UN: environmental organisations and the UN system», en G. T. Weiss y L. Gordenker (comps.), *NGOs, the UN and global governance*, Boulder, Lynne Rienner, págs. 103-120.
- Cornelius, W. A., Martin, P. L. y Hollifield, J. F., *Controlling immigration: a global perspective*, Stanford, Stanford University Press, 1995.
- Cox, R. W., *Production, Power and World Order. Social Forces in the Making of History*, Nueva York, 1987.
- , «Multilateralism and World Order», en *Review of International Studies*, vol. XVIII, n° 2, 1992, págs. 161-180.
- Cox, R. W. y Jacobson, H. K. (comps.), *The Anatomy of Influence. Decision-making in International Organization*, Nueva Haven, Yale University Press, 1973.
- Crozier, M., Huntington, S. P. y Watanuki, J., *The crisis of democracy*, Nueva York, New York University Press, 1975.
- Cutler, A. C., «The "Grotian Tradition" in International Relations», en *Review of International Studies*, vol. XVII, n° 1, 1991, págs. 41-65.
- Dahl, R., *Polyarchy. Participation and opposition*, Nueva Haven, Yale University Press, 1971 (trad. cast.: *La poliarquía*, Madrid, Tecnos, 1989).
- Davidson, S., *Human Rights*, Buckingham, Open University, 1993.
- De Ponte, M. (comp.), *Dentro le Nazione Unite. La diplomazia popolare di Amnesty International: come e perché*, San Domenico di Fiesole, Cultura della Pace, 1996.
- De Porte, A. W., *Europe between the superpowers. The enduring balance*, New Haven, Yale University Press, 1979.
- Dehio, L., *Gleichgewicht oder Hegemonie*, Krefeld, Scherpe, 1948.
- Dehouse, R. (comp.), *Europa: l'impossibile status quo*, Boloña, Il Mulino, 1996.
- Dessler, D., «What's at stake in the agent-structure debate?», en *International Organization*, vol. XLIII, n° 3, 1989, págs. 441-474.
- Deutsch, K. W., *Political community at the international level*, Nueva York, Doubleday, 1954.
- , *Nationalism and social communication*, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1966.
- Deutsch, K. W. y otros, *Political community in the North Atlantic Area*, Princeton, Princeton University Press, 1957.
- Diamond, L. y Plattner, M. F. (comps.), *The global resurgence of democracy*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1993.
- Donnelly, J., *International Human Rights*, Westview, Boulder, 1993.
- Duchacek, I. D., Latouche, D. y Stevenson, G. (comps.), *Perforated Sovereignities and International Relations. Trans-Sovereign Contacts of Subnational Governments*, Nueva York, Greenwood Press, 1988.
- Duverger, M., *L'Europa degli Uomini*, Milán, Rizzoli, 1994 (trad. cast.: *La Europa de los hombres: una metamorfosis inacabada*, 2ª ed., Madrid, Alianza, 1995).
- Dyer, H. C. y Mangasarian, L. (comps.), *The Study of International Relations: The State of the Art*, Londres, Macmillan, 1989.
- Etzioni, A., *Political unification*, Nueva York, Holt, 1965.
- Falk, R., *Ono humane governance. Toward a new global politics*, Cambridge, Polity Press, 1995.
- Fawcett, L. y A. Hurrell (comps.), *Regionalism in world politics. Regional organization and international order*, Oxford, Oxford University Press, 1995.
- Fidler, D. P., «Globalization, international law and emerging infectious diseases», en *Perspectives*, vol. II, n° 2, 1995, págs. 77-84.
- Fiorentini, G. y Peltzman, S., *The economics of organised crime*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- Florini, A., «The evolution of international norms», en *International Studies Quarterly*, vol. XL, n° 3, 1996, págs. 363-390.
- Fooner, M., *Interpol: Issues in World Crime and International Criminal Justice*, Nueva York, Plenum Press, 1989.
- Forsythe, D. P., «The UN and human rights at fifty: an incremental but incomplete revolution», en *Global Governance*, vol. I, n° 3, 1995, págs. 296-318.
- Gaddis, J. L., *The long peace. Inquiries into the history of the Cold War*, Nueva York, Oxford University Press, 1987.
- Gaer, F. D., «Reality check: human rights NGOs confront governments at the UN», en G. T. Weiss y L. Gordenker (comps.), *NGOs, the UN and global governance*, Boulder, Lynne Rienner, 1996, págs. 51-66.
- Galtung, J., *Peace by peaceful means. Peace and conflict, development and civilization*, Londres, Sage, 1996.
- Gellman, P., «Hans J. Morgenthau and the legacy of political realism», en *Review of International Studies*, vol. XIV, n° 4, 1988, págs. 247-266.
- George, A. L., «US-Soviet global rivalry: norms of competition», en *Journal of Peace Research*, vol. XXIII, n° 3, 1986, págs. 247-262.
- Giddens, A., *The constitution of society: an outline of the theory of structuralism*, Chicago, 1984.
- Gill, S. (comp.), *Globalization, democratization and multilateralism*, Londres, Macmillan, 1997.

- Gilpin, R., *War and Change in World Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.
- , «The Political Economy of International Relations», Princeton, Princeton University Press, 1987.
- , «The Theory of Hegemonic War», en R. L. Rotberg y T. K. Rabb (comps.), *The Origin and Prevention of Major Wars*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, págs. 15-38.
- Goldman, K., «International Relations: an overview», en R. E. Goodin y H. D. Klingemann (comps.), *A new handbook of Political Science*, Oxford, Oxford University Press, 1996, págs. 401-427.
- Gourevitch, P., «The international system and regime formation. A critical review of Anderson and Wallerstein», en *Comparative Politics*, vol. XI, n° 3, 1979, págs. 419-438.
- Greenwood, J. y Aspinwall, M. (comps.), *Collective action in the European Union*, Londres, Routledge, 1998.
- Groom, A. J. R. y Light, M. (comps.), *Contemporary International Relations: A guide to theory*, Londres, Sage, 1994.
- Gummett, P. (comp.), *Globalization and public policy*, Londres, Edward Elgar, 1996.
- Haas, E. B., *The Uniting of Europe*, Stanford, Stanford University Press, 1958.
- , *Beyond the Nation State*, Stanford, Stanford University Press, 1964.
- Haas, E. B. y A. Whiting, *Dynamics of international relations*, Nueva York, McGraw-Hill, 1956.
- Haas, P. M., *Saving the Mediterranean: the politics of environmental cooperation*, Nueva York, Columbia University Press, 1990.
- (comp.), *Knowledge, Power and International Policy Coordination*, número especial de *International Organization*, vol. XLVI, n° 1, 1992.
- Halliday, F., *The Making of the Second Cold War*, Londres, Verso, 1986.
- , *From Kabul to Managua. Soviet-American Relations in the 1980*, Nueva York, Pantheon Books, 1989.
- , *Rethinking international relations*, Londres, Macmillan, 1995.
- Held, D., *Democracy and the global order*, Cambridge, Polity Press, 1995a (trad. cast.: *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Barcelona, Paidós, 1997).
- , «Democracy and the new international order», en D. Archibugi y D. Held (comps.), *Cosmopolitan democracy. An agenda for a new world order*, Cambridge, Polity Press, 1995b.
- , *Models of Democracy* [1987], Cambridge, Polity Press, 1996 (trad. cast.: *Modelos de democracia*, 3ª ed., Madrid, Alianza, 1996).
- Henkin, L., *How Nations Behave. Law and Foreign Policy* [1968], Nueva York, Columbia University Press, 1979.
- Hermans, J. A. Casparie y J. Paelinck (comps.), *Health care reform after 1992*, Aldershot, Dartmouth, 1992.
- Hill, D. M. (comp.), *Human Rights and Foreign Policy. Principles and Practice*, Londres, Macmillan, 1989.
- Hinsley, F. H., *Power and the Pursuit of Peace. Theory and Practice in the History of Relations between States*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963.
- Hocking, B., «Les intérêts internationaux des gouvernements régionaux: désuétude de l'interne et de l'externe», en *Etudes Internationales*, vol. xxv, n° 3, 1994, págs. 409-420.
- Hoffmann, S., «Superpowers Ethics. The Rules of the Game», en *Ethics and International Affairs*, vol. I, n° 1, págs. 37-52.
- Hoffmann, S. y D. P. Fidler (comps.), *Rousseau on International Relations*, Oxford, Clarendon Press, 1991.
- Hollis, M. y S. Smith, *Explaining and Understanding International Relations*, Oxford, Clarendon Press, 1990.
- Holsti, K. J., *The Dividing Discipline: Hegemony and Diversity in International Theory*, Boston, Allen & Unwin, 1985.
- Hughes, B. B., *Continuity and Change in World Politics. The Clashes of Perspectives*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1990.
- Huntington, S. F., *The third wave: democratisation in the late twentieth*, Norman, University of Oklahoma Press, 1993 (trad. cast.: *La tercera ola: la democratización a finales del siglo xx*, Barcelona, Paidós, 1994).
- , *Lo scontro delle civiltà e il nuovo ordine mondiale*, Milán, Garzanti, 1997.
- Huntley, W. L., «Kant's Third Image: Systemic sources of the liberal peace», en *International Sources Quarterly*, vol. XL, n° 1, 1996, págs. 45-76.
- Hurrell, A., «Kant and the Kantian Paradigm in International Relations», en *Review of International Studies*, vol. XVI, n° 3, 1990, págs. 183-206.
- Hurrell, A. y B. Kingsbury (comps.), *The International Politics of the Environment*, Oxford, Clarendon Press, 1992.
- Ikenberry, G. J., «Constitutional politics in International Relations», en *European Journal of International Relations*, vol. IV, n° 2, 1998, págs. 147-177.
- Jackson, R. H., *Quasi-states: Sovereignty, International Relations and the Third World*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- Jacobson, D., *Rights across borders. Immigration and the decline of citizenships*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1996.
- James, A., «The Realism of Realism: the State and the Study of International Relations», en *Review of International Studies*, vol. XV, n° 3, págs. 215-230.
- , «The Equality of States: Contemporary Manifestations of an Ancient Doctrine», en *Review of International Studies*, vol. XVIII, n° 4, 1992, págs. 377-392.

- Jones, E. L., *Il miracolo europeo*, Boloña, Il Mulino, 1984 (trad. cast.: *El milagro europeo*, 4ª ed., Madrid, Alianza, 1994).
- Jonsson, C. y Soderholm, P., «IGO-NGO relations and HIV/AIDS: innovation or stalemate?», en G. T. Weiss y L. Gordenker (comps.), *NGOs, the UN and global governance*, Boulder, Lynne Rienner, 1996, págs. 121-138.
- Kaldor, M., *The Imaginary War. Understanding the East-West Conflict*, Oxford, Basil Blackwell, 1990.
- Kaplan, M., *System and Process in International Politics*, Nueva York, Wiley and Sons, 1956.
- Katzenstein, P. J., «Regionalism in comparative perspective», en *Cooperation and Conflict*, vol. XXXI, n° 2, 1996, págs. 123-159.
- Keohane, R. O., *After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton, Princeton University Press, 1984.
- (comp.), *Neorealism and Its Critics*, Nueva York, Columbia University Press, 1986.
- , «International Institutions: Two Approaches», en *International Studies Quarterly*, vol. XXXII, n° 4, 1988, págs. 379-396.
- Keohane, R. O. y Nye, J. S., *Power and Interdependence* [1977], Boston, Little, Brown and Co., 1989.
- Keohane, R. O. y Ostrom, E. (comps.), *Local commons and global interdependence*, Londres, Sage, 1995.
- Kimball, L. A., *Forging International Agreement: Strengthening Inter-governmental Institutions for Environment and Development*, Washington, World Resources Institute, 1992.
- Kindleberger, C. P., *Power and Money. The Economics of International Politics and the Politics of International Economy*, Nueva York, Basic Books, 1970.
- , «Dominance and leadership in the international economy», en *International Studies Quarterly*, vol. XXV, n° 3, 1981, págs. 242-254.
- , *The International Economic Order. Essays on Financial Crisis and International Public Goods*, Nueva York, Harvester, 1988 (trad. cast.: *El orden económico internacional*, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1992).
- Krasner, S. D. (comp.), *International Regimes*, número especial de *International Organization*, vol. XXXVI, n° 3, 1982.
- Kratochwil, F. V., *International order and foreign policy: a theoretical sketch of post-war international politics*, Boulder, Westview Press, 1978.
- , «On the notion of "interest" in International Relations», en *International Organization*, vol. XXXVI, n° 1, 1982, págs. 1-30.
- , *Rules, norms and decisions. On the conditions of practical and legal reasoning in international relations and domestic affairs*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.
- Kuhn, T. S., *La struttura delle rivoluzioni scientifiche* [1962], Turín, Einaudi, 1969 (trad. cast.: *La estructura de las revoluciones científicas*, 14ª ed., Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1990).
- Kuper, E. y Jung, U. (comps.), *Nationales interesse und integrative Politik in transnationalen parlamentarischen Versammlungen*, Oplanden, Leske + Budrich, 1997.
- Labrousse, A., «Les enjeux politiques du développement alternatif», en *La planète des drogues*, París, Seuil, 1993, págs. 179-197.
- Lafay, G., *Capire la globalizzazione*, Boloña, Il Mulino, 1998.
- Lake, A. D., «Anarchy, hierarchy and the variety of international relations», en *International Organization*, vol. L, n° 1, 1996, págs. 1-34.
- Lellouche, P., *Le nouveau monde. De l'ordre de Yalta au desordre des nations*, París, Grasset, 1992.
- Lerche, C., *Principles of international politics*, Nueva York, Oxford University Press, 1956.
- Levy, J. S., «Theories of General War», en *World Politics*, vol. XXXVII, 7ª parte, n° 3, 1985, págs. 334-374.
- Levy, M. A., O. R. Young y M. Zurn, «The study of international regimes», en *European Journal of International Relations*, vol. I, n° 3, 1995, págs. 267-330.
- Lijphart, A., «The structure of theoretical revolution in international relations», en *International Studies Quarterly*, vol. XVIII, n° 1, 1974, págs. 41-74.
- Lindberg, L. N. y S. A. Scheingold, *Europe's Would-Be Polity. Patterns of Change in the European Community*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1970.
- Litfin, K. T., «Sovereignty in world ecopolitics», en *Mershon International Studies Review*, vol. XLI, n° 2, 1997, págs. 167-204.
- Little, R., «Neorealism and the English School. A methodological, ontological and theoretical reassessment», en *European Journal of International Relations*, vol. I, n° 1, 1995, págs. 9-34.
- Long, D., «J. A. Hobson and Idealism in International Relations», en *Review of International Studies*, vol. XVII, n° 3, 1991, págs. 285-304.
- Luciani, M. (comp.), *La democrazia alla fine del secolo*, Roma, Bari, Laterza, 1994.
- Luhmann, N., *Potere e complessità sociale*, Milán, Angeli, 1979.
- Mackinder, H. J., «The round world and the winning of the peace», en *Foreign Affairs*, vol. XXI, n° 4, págs. 595-605.
- Majone, G. (comp.), *Regulating Europe*, Londres, Routledge, 1996.
- Mannin, M., «Global issues and the challenge to democratic politics», en C. Bretherton y G. Ponton (comps.), *Global politics. An introduction*, Oxford, Blackwell, 1996, págs. 220-246.
- Marchesi, A., *I diritti dell'uomo e le Nazioni Unite*, Milán, Angeli, 1996.
- Mascia, M., *L'associazionismo internazionale di promozione umana. Contributo all'analisi dei nuovi attori della politica internazionale*, Padua, Cedam, 1992.

- Matheson, N., *The «Rules of the Game» of the Superpower Military Intervention in the Third World 1975-1980*, Lanham, University Press of America, 1982.
- Mazrui, A. A., *Cultural Forces in World Politics*, Londres, James Currey, 1990.
- Mayall, J., *Nationalism and International Society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- McCoy, A. W., *La política dell'eroína*, Milán, Rizzoli, 1973.
- , «Trafic de l'heroína et politique internationale», en A. Labrousse y A. Wallon (comps.), *La planète des drogues*, París, Seuil, 1993, págs. 237-250.
- McGrew, A. G. y Lewis, P. G. (comps.), *Global politics. Globalization and the Nation-State*, Cambridge, Polity Press, 1992.
- Merle, M., *Les Acteurs Dans Les Relations Internationales*, París, Economica, 1986.
- Mills, K., «Permeable borders: human migration and sovereignty», en *Global Society*, vol. x, n° 2, 1996, págs. 77-106.
- Milward, A. S., *The European rescue of the nation-state*, Londres, Routledge, 1992.
- Mitrany, D., *A working peace system* [1945], Nueva York, Quadrangle Books, 1966.
- Mlinar, Z. (comp.), *Globalization and Territorial Identities*, Gower, Aldershot, 1992.
- Modelski, G., «The Long Cycle of Global Politics and the Nation-state», en *Comparative Studies in Society and History*, vol. xx, n° 2, 1978, págs. 214-235.
- , «A System Model of the Long Cycle», en G. Modelski (comp.), *Exploring Long Cycles*, Boulder, Lynne Rienner, 1987, págs. 112-128.
- , «Is World Politics Evolutionary Learning?», en *International Organization*, vol. XLIV, n° 1, 1990, págs. 1-24.
- , «The evolution of global politics», en *Journal of World-systems Research*, vol. I, n° 7, 1995, <<http://csf.colorado.edu/systems/jwsr.html>>.
- , «Evolutionary Global Politics», en *International Studies Quarterly*, vol. XL, n° 3, 1996, págs. 321-342.
- , «Democratic lineage», en *The Evolutionary World Politics Homepage*, <<http://weber.u.washington.edu/~modelski/DEMOLIN.html>>.
- Modelski, G. y S. Modelski (comps.), *Documenting global leadership*, Londres, Macmillan, 1988.
- Modelski, G. y W. R. Thompson, *Seapower in global politics 1494-1993*, Londres, Macmillan, 1988.
- , *Leading sectors and world powers: the coevolution of global economics and politics*, Columbia, University of South Carolina Press, 1996.
- Moran, M. y B. Wood, «The globalization of health case policy?», en P. Gummert (comp.), *Globalization and public policy*, Oxford, Edward Elgar, 1996, págs. 125-142.

- Morgenthau, H. J., *Politics among Nations* [1948], Nueva York, Knopf (trad. cast.: *Escritos sobre política internacional*, Madrid, Tecnos, 1990).
- Murphy, C. F., *The Search for World Order. A Study of Thought and Action*, Dordrecht, Martinus Nijhoff, 1985.
- Murphy, C. N., *International organization and industrial change. Global governance since 1850*, Cambridge, Polity Press, 1994.
- Neumann, I. B. y Waeber, O. (comps.), *The future of international relations. Masters in the making*, Londres, Routledge, 1997.
- Olson, W. C. y A. J. R. Groom, *International relations then & now. Origins and trends in interpretation*, Londres, Harper Collins, 1996.
- Oneal, J. R., F. H. Oneal, Z. Maoz y B. Russett, «The liberal peace: interdependence, democracy and international conflict, 1950-1985», en *Journal of Peace Research*, vol. xxxiii, n° 1, 1996, págs. 11-28.
- Padelford, N. y G. Lincoln, *International politics: Foundations of international relations*, Nueva York, Macmillan, 1954.
- Padoa-Schioppa, T., *International relations: The world community in transition*, Boston, Houghton Mifflin, 1953.
- Panbianco, A., *Guerrieri democratici. Le democrazie e la politica estera*, Bolonia, Il Mulino, 1997.
- Papini, R. (comp.), *La democrazia oltre la crisi di governabilità*, Milán, Angeli, 1985.
- Papisca, A., *Democrazia Internazionale, Via di Pace. Per un Nuovo Ordine Internazionale Democratico*, Milán, Angeli, 1995.
- Papisca, A. y Mascia, M., *Le Relazioni Internazionali nell'Era dell'Indipendenza e dei Diritti Umani*, Padua, Cedam, 1997.
- Pentland, C., «International organisation», en J. N. Rosenau y G. Boyd (comps.), *World politics. An introduction*, Nueva York, Free Press, 1976, págs. 624-659.
- Peterson, M. J., *The General Assembly in world politics*, Boston, Allen & Unwin, 1986.
- Porter, G. y J. W. Brown, *Global environmental politics*, Boulder, Westview Press, 1991.
- Pridham, G. y T. Vanhanen, *Democratization in Eastern Europe - domestic and international perspectives*, Londres, Routledge, 1994.
- Przeworski, A., *Democracy and the market: political and economic reforms in Eastern Europe and Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- Pug, M., «Humanitarianism and peacekeeping», en *Global Society*, vol. x, n° 3, págs. 205-224.
- Rasler, K. y W. R. Thompson, *The great powers and global struggle 1490-1990*, Lexington, Kentucky University Press, 1994.

- Rausitala, K., «States, NGOs and international environment institutions», en *International Studies Quarterly*, vol. XLI, n° 4, 1997, págs. 719-740.
- Raymond, G. A., «Problems and prospects in the study of international norms», en *Mershon International Studies Review*, vol. XLI, n° 2, 1997, págs. 205-246.
- Reich, R., *The work of nations*, Nueva York, Knopf, 1991 (trad. cast.: *El trabajo de las naciones*, Villaviciosa de Odón, Javier Vergara, 1993).
- Richardson, L. F., *Statistics of deadly quarrels*, Pittsburgh, Boxwood Press, 1960a.
- , *Arms and insecurity. A mathematical study of the causes and origins of war*, Chicago, Quadrangle Books, 1960b.
- Ringius, L., «Environmental NGOs and regime change. The case of ocean dumping of radioactive waste», en *European Journal of International Relations*, vol. III, n° 1, 1997, págs. 61-104.
- Risse-Kappen, «Democratic peace - warlike democracies? A social constructivist interpretation of the liberal argument», en *European Journal of International Relations*, vol. I, n° 4, 1995a, págs. 491-518.
- , «Nazioni Unite ed egemonia USA», en *Politica Internazionale*, vol. XXIII, n° 3, págs. 19-33.
- Roberson, B. A. (comp.), *International society and the development of International Relations theory*, Londres, Pinter, 1998.
- Roberts, A. y Kingsbury, B. (comps.), *United Nations, divided world. The UN roles in international relations*, Oxford, Clarendon Press, 1993.
- Rokkan, S., *Citizens, Elections, Parties*, Oslo Universitetsforlaget, 1970.
- Rosencrance, C., *The Rise of the Trading State. Commerce and Conquest in the Modern World*, Nueva York, Basic Books, 1970.
- Rosenau, J. N., *Turbulence in World Politics. A Theory of Change and Continuity*, Nueva York, Harvester-Wheatsheaf, 1990.
- , *The United Nations in a turbulent world*, Boulder, Lynne Rienner, 1992.
- Rourke, J. T., Hiskes, R. P. y Ziraqzadehm, C. E., *Direct democracy and international politics. Deciding international issues through referendums*, Boulder, Lynne Rienner, 1992.
- Russett, B., *Grasping the democratic peace*, Princeton, Princeton University Press, 1993.
- Russett, B. y Anholis, W., «Do democracies fight each other? Evidence from the Peloponnesian War», en *Journal of Peace Research*, vol. XXIX, n° 3, 1992, págs. 415-434.
- Russett, B. y Starr, H., «From democratic peace to Kantian Peace: democracy and conflict in the international system», en *Handbook of war studies*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 1999.
- Sanders, D., «International Relations: neo-realism and neo-liberalism», en R. E. Goodin y H. D. Klingemann (comps.), *A new handbook of Political Science*, Oxford, Oxford University Press, 1996.
- Schleicher, C., *Introduction to international relations*, Nueva York, Prentice-Hall, 1954.
- Shannon, T. R., *An Introduction to the World-System Perspective*, Boulder, Westview Press, 1989.
- Sikkink, K., «Human Rights Issue-Networks in Latin America», en *International Organization*, vol. XLVII, n° 3, 1993, págs. 411-442.
- Singer, M. y Wildavsky, A., *The Real World Order. Zones of Peace/Zones of Turmoil*, Chatham, Chatham House, 1993.
- Skocpol, T., «Wallerstein's capitalist system: a theoretical and historical critique», en *American Journal of Sociology*, vol. LXXXI, n° 5, 1977, págs. 1.025-1.090.
- Small, M. y Singer, J. D., *Resort to Arms. International and Civil Wars, 1816-1980*, Londres, Sage, 1982.
- Smith, S., «Paradigm dominance in international relations: the development of international relations as a social silence», en *Millennium. Journal of International Studies*, vol. XVI, n° 2, 1987, págs. 198-206.
- Sorensen, G., *Democracy and Democratization*, Boulder, Westview Press, 1993.
- Sorokin, P. A., *Social and cultural dynamics, vol. III, Fluctuation of social relationship, war and revolution*, Nueva York, Bedminster Press, 1937 (trad. cast.: *Dinámica social y cultural*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1962).
- Spero, J. E y Hart, J. A., *The politics of international economic relations*, Londres, Routledge, 1937.
- Spykman, N. J., *America's strategy in world politics, the United States and the balance of power*, Hamden, Connecticut, 1942.
- , *The geography of the peace*, Nueva York, Harcourt, Brace & Co., 1944.
- Sterling, C., *Un mondo di ladri*, Milán, Mondadori, 1994.
- Strang, D., «Global Patterns of Decolonization, 1500-1987», en *International Studies Quarterly*, vol. XXXV, n° 4, 1991, págs. 429-454.
- Strange, S., *Capitalismo d'azzardo*, Roma, Bari, Laterza, 1988.
- , *States and Markets. An Introduction to International Political Economy*, Londres, Pinter, 1993.
- , *The retreat of the state: the diffusion of power in the world economy*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- Strausz-Hupè, R. y Possony, R., *International relations in the age of the conflict between democracy and dictatorship*, Nueva York, McGraw-Hill, 1954.
- Suganami, H., *The Domestic Analogy and World Order Proposals*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.
- Tatu, M., *Eux et nous. Les relations Est-Ouest entre deux détentees*, París, Fayard, 1985.

- Taylor, P., *International organization in the modern world*, Londres, Pinter, 1993.
- Taylor, P. J., *The way the modern world works. World hegemony to world impasse*, Chichester, Wiley, 1996.
- Thakur, R., «Human Rights: Amnesty International and the United Nations», en *Journal of Peace Research*, vol. xxxi, n° 2, 1994, págs. 143-160.
- Therborn, G., *European modernity and beyond. The trajectory of European societies*, Londres, Sage, 1995.
- Thomas, C. (comp.), *Rio: Unravelling the consequences*, Londres, Frank Cass, 1994.
- Thompson, W. R., *On global wars*, Columbia, University of South Carolina Press, 1988.
- , «Democracy and peace: putting the cart before the horse?», en *International Organization*, vol. L, n° 1, págs. 141-174.
- Tilly, C. (comp.), *La formazione degli stati nazionali nell'Europa occidentale [1975]*, Boloña, Il Mulino, 1984.
- Tucker, R. W., *La diseguaglianza delle nazioni*, Milán, Rizzoli, 1983.
- Van Dyke, V., *International politics*, Nueva York, Appleton-Century-Croft, 1957.
- Vasquez, J. A., *The War Puzzle*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.
- Vayrinen, R., «The United Nations and The Resolution of International Conflicts», en *Cooperation and Conflict*, vol. xx, n° 3, págs. 141-171.
- Vincent, R. J., *Human Rights and International Relations*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
- Vogler, J., *The global commons: a regime analysis*, Chichester, Wiley, 1995.
- , «Environment and natural resources», en B. White, R. Little y M. Smith (comps.), *The environment in international relations*, Londres, Routledge, 1996.
- Von Beyme, K., *The Soviet Union in world politics*, Aldershot, 1987.
- Wallerstein, I., «The Rise and Future Demise of the World Capitalist System: Concepts for Comparative Analysis», en *Comparative Studies in Society and History*, vol. xvi, n° 3, 1974, págs. 387-415.
- Waltz, K., *Theory of International Politics*, Reading, Addison Wesley, 1979.
- Watson, A., *The Evolution of International Society*, Londres, Routledge, 1992.
- Weede, E., «Economic policy and international security. Rentseeking, free trade and democratic peace», en *European Journal of International Relations*, vol. I, n° 4, 1995, págs. 519-538.
- Weltman, J. J., «On the interpretation of international thought», en *The Review of Politics*, vol. XLIV, n° 1, págs. 27-41.
- Wendt, A. E., «The Agent-Structure Problem in International Relations Theory», en *International Organization*, vol. XLI, n° 3, págs. 335-370.

- , «Anarchy is What States Make of It: the Social Construction of Power Politics», en *International Organization*, vol. XLVI, n° 2, 1992, págs. 391-426.
- , «Collective Identity Formation and the International State», en *American Political Science Review*, vol. LXXXVIII, n° 2, págs. 389-398.
- Whitehead, L. (comp.), *The international dimensions of democratization: Europe and the Americas*, Oxford, Oxford University Press, 1996.
- Wight, M., *Power Politics [1947]*, Leicester, Leicester University Press, 1978.
- Williams, M., *Third World cooperation. The Group of 77 in UNCTAD*, Londres, Pinter, 1991.
- Williams, H., *International relations in political theory*, Milton Keynes, Open University Press, 1992.
- Williams, P., «Transnational criminal organizations: strategic alliances», en *Washington Quarterly*, <<http://www.pitt.edu/~rcss/publicat.html>>.
- Worsley, P., *The Three Worlds: Culture and World Development*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1984.
- Wright, Q., *A Study of War*, Chicago, University of Chicago Press, 1970.
- Young, O. R., «International regimes: problems of concept formation», en *World Politics*, vol. xxxii, n° 3, 1980, págs. 331-356.
- Young, O. R., *International Cooperation. Building Regimes for Natural Resources and the Environment*, Ithaca, Cornell University Press, 1989.
- Zollberg, A. R., «Origins of the modern world system: a missing link», en *World Politics*, vol. xxxiii, n° 2, 1981, págs. 253-281.